

EXP – UNC: 0020638/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Lic. María Cristina del Valle Vairo como docente dictante del Taller II de la Especialización en Psicopedagogía de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Lic. María Cristina del valle Vairo, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido Taller fue dictado por la Lic. María Cristina del Valle Vairo entre el 15 y el 16 de noviembre del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. María Cristina del Valle Vairo como docente dictante del Taller II de la Especialización en Psicopedagogía de la Facultad entre el 15 y el 16 de noviembre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 10.350,00 (pesos diez mil trescientos cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Psicopedagogía de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 30 NOV 2018
RESOLUCION N°: 1511
e.s.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.